

Lunes, 25 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montánchez

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos n.º 12/2024 del vigente Presupuesto municipal que adopta la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Concluido el plazo de exposición al público del acuerdo inicial de aprobación del expediente de Modificación de créditos N.º 12/2024 del vigente Presupuesto municipal que adopta la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2023, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones u alegaciones al mismo, queda elevado a DEFINITIVO el acuerdo inicialmente adoptado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 24/10/2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

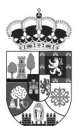
Alta en Aplicaciones de Gastos

Prog	Económ	Decripción	Créditos Iniciales	MC 12-2024	Créditos Definitvos
17100	21000	Limpieza y Tratamiento Palmeras.	230,00 €	3.500,00 €	3.730,00 €
13200	21000	señalización vial circulación.	1.700,00 €	1.300,00 €	3.000,00 €
13200	22199	Otros suministros policía local.	200,00 €	1.500,00 €	1.700,00 €
15320	20200	Arrendamiento Edific y otras constr.	400,00 €	400,00 €	800,00 €
15320	21000	Infraesct y Bienes Naturales.	11.200,00 €	3.000,00 €	14.200,00 €



Lunes, 25 de noviembre de 2024

15320	22103	Combustibles y carburantes.	12.200,00 €	4.000,00 €	16.200,00 €
16300	22110	Productos Limpieza y Aseo vías públ.	1.400,00 €	2.000,00 €	3.400,00 €
16400	21000	Reparac, mto y conserv Cementerio.	1.000,00 €	1.200,00 €	2.200,00 €
16500	22799	Mantº Infraestr eléctric municipal.	3.000,00 €	1.360,00 €	4.360,00 €
24100	60901	Material PFEA.	21.361,62 €	728,00 €	22.089,62 €
31101	22799	Trabajos Realiza Empresas y Profesionale (DDD).	1.200,00 €	2.700,00 €	3.900,00 €
31200	22103	Combustibles y carburantes consultorio Médico.	1.700,00 €	500,00 €	2.200,00 €
32600	48000	Convenio AUPEX.	400,00 €	400,00 €	800,00 €
34200	21300	Reparac, mto y conserv Instalac Deportiv.	8.200,00 €	2.400,00 €	10.600,00 €
34200	62500	Mobiliario Piscina.	1.000,00 €	25,00 €	1.025,00 €
43200	22602	Promoción Turística.	4.000,00 €	3.700,00 €	7.700,00 €
45400	62100	Arreglo y mejora Caminos municipales.	10.820,47 €	453,10 €	11.273,57 €
92000	22104	Vestuario.	3.400,00 €	3.000,00 €	6.400,00 €
92000	22110	Productos limpieza ayuntamiento.	4.500,00 €	1.500,00 €	6.000,00 €
92000	22201	Correos y Telégrafos.	700,00 €	400,00 €	1.100,00 €
92000	22400	Primas seguros.	10.000,00 €	1.150,00 €	11.150,00 €



Lunes, 25 de noviembre de 2024

92000	22706	Estudios y Trabajos Técnicos.	100,00 €	485,00 €	585,00 €
92000	23020	Dietas personal no directivo.	50,00 €	350,00 €	400,00 €
92001	22799	Trabajos Realiza Empresas y Profesionales (protección Datos).	700,00 €	33,00 €	733,00 €
24100	22199	Materiales AEPSA 2024.	18.000,00 €	10.553,84 €	28.553,84 €
92000	23120	Locomoción personal no directivo.	100,00 €	350,00 €	450,00 €
			117.562,09 €	46.987,94 €	164.550,03 €

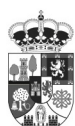
FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2023, aprobado por Resolución de Alcaldía de 26/02/2024, en los siguientes términos:

Aumento en Conceptos de Ingresos				
Aplicación Económica			Descripción	Importe MC (€)
Capítulo	Artículo	Concepto		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	46.987,94
TOTALES				46.987,94

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de



Lunes, 25 de noviembre de 2024

demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia, en el estado de gastos del Presupuesto, de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montánchez, 22 de noviembre de 2024

Joaquín Plana Flores

ALCALDE - PRESIDENTE

